| | |
|---|---|
| **SENADO**<br>**SECRETARIA**<br>DIRECCION GENERAL DE COMISIONES | XLIIIa. LEGISLATURA<br>Tercer Período |
| | CARPETA Nº 900 de 1992 |
| COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA | DISTRIBUIDO Nº 1731 de 1992 |
| Agosto de 1992 | Sin corregir por los oradores |

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 1991

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION MATUTINA DE LA COMISION DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1992

## A S I S T E N C I A

**Preside** : Señor Senador Reinaldo Gargano.

**Miembros** : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Walter Santoro, Pedro Toledo y Omar Urioste.

**Integrantes** : Señores Senadores Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina, Juan Carlos Raffo y Alberto Zumarán.

**Concurren** : Señores: Senador Mariano Arana, Secretario del Senado, Mario Farachio, Secretario de la Cámara de Representantes, Horacio Catalurda y Subdirector General de Comisiones, Pedro Pablo Andrada.

**Invitados especiales** : Señores Ministro y Subsecretario de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero y economista Gustavo Licandro; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ingeniero Carlos Cat; y Contador y Subcontadora General de la Nación, contadores Oscar Berrueta y Hebe Patrone.

**Secretarios** : Señor Ricardo A. Pinillos y señora Raquel Suárez Coll.

**Ayudantes de Comisión** : Señores Emilio Durán y Alfredo O. Brena.

rp.2

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

Señores Senadores: de conformidad con lo establecido en el orden del día, corresponde considerar el primer punto, que es el que refiere a los artículos a remitir a la Comisión Especial de artículos desglosados, es decir, aquellos que no tienen relación directa con la materia presupuestal.

La Subcomisión integrada por los señores Senadores Cassina, Blanco, Raffo y quien habla, elaboró un listado referente al tema. Por lo tanto, si los señores Senadores están de acuerdo remitiríamos a la Comisión Especial --cuya integración debe efectuar el señor Presidente del Cuerpo-- estos artículos desglosados, sin perjuicio de que luego la Comisión entienda que pueda haber otros que deban también ser remitidos a ella.

Se advierte que el articulado de las disposiciones que tienen relación con los organismos del artículo 220 de la Constitución todavía no ha sido examinado por esta Subcomisión que plantea el desglose de estos artículos.

SEÑOR CASSINA.- Supongo que luego votaremos, en bloque, el desglose de estos artículos.

Por otro lado, quiero hacer notar que, como varios de los artículos contenidos en el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia fueron recogidos por el Poder Ejecutivo, la Comisión también los desglosó, porque refieren a modificaciones de la Ley Orgánica de la Judicatura de 1985. Como vamos a trabajar junto a los representantes de la Suprema Corte de Justicia preferiría remitir por lo menos dos artículos del Mensaje original, que no están recogidos por el Poder Ejecutivo y que suponen modificaciones al Código General del Proceso. Me refiero a los artículos 51 y 52 del Mensaje del Poder Judicial, ya que guardan relación con los ya desglosados referidos a modificaciones de la Ley Orgánica de la Judicatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Senador Toledo actuará en sustitución del señor

Senador Bruera.

En 1990 optamos por acordar que los suplentes actuarían, dándose cuenta al señor Presidente, a los efectos de que, cuando sesionáramos, se dijera que se había operado la sustitución.

Si todos están de acuerdo, procederíamos de la misma forma.

SEÑOR SANTORO.- Si bien no es un procedimiento regular, no hay inconveniente en hacerlo así.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento tenemos el gusto de dar la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Subsecretario, al señor Contador General de la Nación y a la señora Subcontadora General de la Nación.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a ser breve por lo intenso del trabajo a desarrollar y dado que la posición del Poder Ejecutivo es conocida por todos los señores Senadores.

El texto de la Rendición de Cuentas aprobada por la Cámara de Representantes lleva a un aumento de los egresos —también por reducción de los recursos existentes-- sin contar con un financiamiento adecuado, lo cual redundaría en un déficit superior a los U$S 100:000.000 y, si tomamos en cuenta las autorizaciones de endeudamiento, la cifra se duplica. Eso lleva el déficit actual a un nivel próximo a la duplicación. Es conocida la posición del Poder Ejecutivo, así como de otros sectores políticos, en cuanto a las consecuencias que tiene el financiar ese tipo de déficit, ya sea por la vía del endeudamiento o por la emisión de moneda.

Creemos que, de no modificarse esa ecuación, el país tendrá dificultades enormes para salir de esa situación de déficit estructural que se arrastra desde hace años y para poder revertir los niveles inflacionarios que, con gran esfuerzo, hemos bajado en los últimos meses.

Además, el Poder Ejecutivo considera que el votar egresos sin el correspondiente financiamiento va contra la estructura jurídica que la Constitución tiene en esta materia, tema que fuera mencionado en la Cámara de Representantes, por



25x

lo menos en uno de los informes que acompañó la presentación del Proyecto y que no parece haber sido tomado en cuenta. Dicho en otros términos, desde nuestro punto de vista --y aclaro que es una mera opinión-- la generación o la votación de egresos, sin la debida financiación, es algo contrario a los mecanismos que la Constitución establece y concibe para esta materia.

Asimismo, creemos que a esta altura de la evolución histórica del país, con la experiencia acumulada de muchos años, no pensarse sensatamente que la generación de gastos no financiados suponga un beneficio para el país, ni siquiera para los destinatarios de esos gastos. Si no bastara el mero sentido común y la experiencia propia de la vida de cada uno --que en definitiva no transcurre por esos carriles-- la experiencia acumulada durante muchos años debería sobrar para concluir ahora que ese tipo de mecanismos conduce, únicamente, a dificultades y penurias económicas persistentes en nuestro país.

Debo decir que me parece que es importante que se tenga presente que esos efectos nocivos no están exclusivamente vinculados con el Gobierno o con un período de gobierno determinado, pues sus efectos van más allá de cualquier período particular; concretamente, exceden los de esta Administración, porque se suman a una estructura deficitaria de carácter prácticamente permanente y configuran, por lo general, pisos cada vez más altos para sucesivos aumentos de gastos. Así ha sucedido --reitero-- a lo largo de buena parte de nuestra historia. Además, cabe señalar que se trata de prácticas perniciosas que de no erradicarse, van confirmándose año a año, no en perjuicio del gobierno particular, sino del país en su conjunto. Esta instancia podrá hoy desmerecer los resultados de esta Administración, pero sus efectos van mucho más allá de ese aspecto y se insertan dentro de la estructura económica del país, trascendiendo en mucho el período de una Administración, cualquiera sea el partido político que la detente.

Quisiera también recordar que en esta misma Sala, aunque en otras instancias --concretamente, cuando se consideró el tema de los salarios-- escuchamos con beneplácito, por parte de diversos sectores políticos, opiniones contrarias a la existencia de déficits permanentes en el país, y favorables al equilibrio de las cuentas fiscales. Pensamos que esta instancia que debe llevar a cabo la Comisión --y

luego el Senado-- hará posible que se revele, en la práctica, la firmeza de esas convicciones.

Queremos decir que, a nuestro juicio, esta Rendición de Cuentas está confirmando, desgraciadamente, otra práctica negativa de larga data en nuestro país. Me refiero al hecho de que la oportunidad de la consideración de las Rendiciones de Cuentas se transforma en una suerte de temporada anual de caza de beneficios o de ventajas. Aclaro que no estoy formulando una crítica específica a ningún partido ni sector político determinado. Simplemente creo que todos hemos sido partícipes de este tipo de procedimiento. Sin embargo, nos importa señalar que el mismo es nocivo, negativo para los intereses del país; en definitiva, no es una buena forma de legislar y suele ser sumamente injusto desde el momento en que esas ventajas y beneficios que siembran muchas veces nuestras leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, no están motivados necesariamente en los méritos, sino en el grado de presencia, de movimiento y de presión de quienes los reclaman y obtienen.

Reitero que el Poder Ejecutivo no tiene la intención de formular ninguna acusación; en todo caso se trata de un mea culpa general, y de destacar una situación que se da verdaderamente en los términos que he mencionado. Todos sabemos eso y tenemos por delante la oportunidad de tratar de erradicar ese tipo de prácticas.

Durante el pasaje de este proyecto por la Cámara de Representantes se efectuaron algunas manifestaciones y comentarios a los que deseamos hacer referencia en forma específica.

En principio, se ha dicho que lo que procura lograr el Poder Ejecutivo es la acumulación de fondos, a los efectos de gastarlos en el año electoral, con motivaciones puramente políticas o político electorales. En la Comisión de la Cámara de Representantes hicimos referencia en forma expresa a este aspecto, y queremos hacer lo mismo en este ámbito. En definitiva, tanto los señores Legisladores como quien habla están insertos en una realidad política, por lo que creo que este tema debe salir a la luz y ser comentado en forma expresa. Para nosotros, ese comentario constituye una afirmación muy grave, no sólo en relación con el Poder Ejecutivo sino también vinculado a quienes lo hacen porque, en definitiva, esas afirmaciones se transforman en una confesión de que se votan gastos sin financiamiento, precisamente con

la finalidad opuesta a aquella que se presume en el Poder Ejecutivo, es decir, con la finalidad de tratar de impedir ese supuesto hecho político y de dificultar el resultado de una determinada Administración.

En lo que tiene que ver con este aspecto, queremos manifestar que la realidad económica no sustenta esa afirmación en el sentido de que no tenemos una situación de bonanza económica, si bien los números continúan mejorando. Pensamos que se trata, políticamente, de una concepción que el país debería haber desterrado hace ya mucho tiempo; me refiero a esa suerte de --por un lado-- sospecha en cuanto a las intenciones de la Administración y --por otro lado-- de medir normas de profundo contenido económico fundamentalmente a la luz de finalidades político electorales. El Poder Ejecutivo rechaza categóricamente esos comentarios y se permite, respetuosamente, recordar lo que han sido sus esfuerzos a lo largo de estos dos años y medio que han transcurrido, para sanear las cuentas públicas y también el endeudamiento que soporta la República. Creemos que al respecto no ha de haber dos opiniones y hemos visto a distintos sectores políticos confirmar el hecho de que los esfuerzos realizados por esta Administración, en cuanto al saneamiento de las cuentas públicas y a la reducción del endeudamiento, han tenido un importante grado de éxito y han recibido el beneplácito de todos los sectores políticos representados en este Parlamento.

Se ha dicho también que el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal remitido por el Poder Ejecutivo, no contempla el tema de la producción. Al respecto queremos señalar que, no siendo éste el momento de discutir si la política económica del gobierno fomenta o no la inversión y la producción y si el fuerte crecimiento del crédito --que estamos viviendo desde hace varios meses, desde el año pasado diría-- es fruto de la política del gobierno o de una mera casualidad, sí nos parece importante destacar, frente a ese tipo de comentarios --aparte de que se trata de afirmaciones no probadas y, por tanto, descartables de plano-- que las mismas carecen del mayor sentido. Más allá de la vinculación que pueda haber entre el legislar y la producción, las leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal no están destinadas a ese tema; en consecuencia, ese tipo de acusación o crítica carece, a nuestro juicio, de todo fundamento.



25x

También se ha dicho que el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal remitido por el Poder Ejecutivo constituye un nuevo ajuste fiscal lo que, en nuestro modo de ver, se trata de un slogan efectista. Creemos que el aumentar gastos y hacerse el distraído con los recursos, aparte de no ser una postura particularmente original, no convence ya a nadie en el país. Si tenemos un problema de cargas tributarias elevadas, y somos coincidentes en que esa es la realidad, el tema no pasa por oponerse a los recursos o criticarlos votando luego los gastos. Los tributos son consecuencia directa de los gastos; si queremos bajar los primeros, tenemos que empezar por reducir los segundos.

Asimismo, se ha dicho que el Gobierno no ha cumplido con su propósito de reducir los gastos. A eso queremos responder, no sólo que han sido notorios los esfuerzos realizados en esta materia, sino que se han obtenido resultados. Además, debemos señalar que este tipo de crítica ha ido acompañada --no necesariamente por los mismos sectores políticos, pero sí en su conjunto-- de presiones para tratar de aumentar los gastos. La instancia más notoria y reciente ha sido la discusión que, en materia de salarios, mantuvimos en este recinto. Quiere decir que a través de la Administración, se están reclamando mayores gastos y, a la vez, se critica por no reducirlos. Medidas provenientes de otros orígenes como es el caso de las pasividades militares y policiales o el ajuste general al régimen de pasividades, o aun medidas votadas en este Parlamento, como los incentivos a los retiros para la estiba, se inscriben todas en el sentido opuesto a lo que se reclama respecto de la reducción del gasto.

Como sabemos, el grueso del gasto está compuesto por salarios y seguridad social. Si en realidad se desea una reducción, es allí donde debe dirigirse y es necesario dotar al Poder Ejecutivo de los instrumentos pertinentes para ello.

Concluyo esta breve exposición, señor Presidente, reiterando respetuosamente la exhortación que hiciéramos en la Comisión de la Cámara de Representantes, en el sentido de que se consideren primero los recursos y, si se desea no votarlo o si se considera que no es oportuno y conveniente para la economía del país el aumento de recursos, en ese caso se proceda de la misma manera con los gastos. De lo contrario, terminarán pagando estos gastos desfinanciados las capas menos pudientes de la población, por la vía del aumento del impuesto inflacionario que es, prácticamente,



25x

la única solución posible en ese caso. De proceder así, el Poder Ejecutivo no sólo acatará --como le corresponde-- la decisión del Cuerpo, sino que, además, se solidarizará con ese tipo de actitud.

Con esto termino mi exposición; agradezco a la Presidencia y a los integrantes de la Comisión por la atención que me han prestado y me permitiré, con la venia del señor Presidente, ceder el uso de la palabra al señor Contador General de la Nación para que efectúe el informe sobre el Balance de la Ejecución Presupuestal.

SEÑOR BOUZA.- Pido excusas al señor Ministro porque él iba a conceder el uso de la palabra al señor Contador General de la Nación para que realice un informe sobre el Balance de Ejecución Presupuestal, cuando lo interrumpí. Pero creo que en su presentación el señor Ministro sólo ha hecho afirmaciones de contenido político, referidas a posiciones de los distintos integrantes del Parlamento y del Poder Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Quiero señalar, señor Presidente, en esos términos --porque además me parece bien que el señor Ministro no eluda la discusión de los temas que son de mayor dificultad política en la concepción de este proyecto-- que debió haber arrancado por una confesión de culpa por parte del Poder Ejecutivo. Creo que había trascendido que el Poder Ejecutivo pensaba hacer un proyecto de Rendición de Cuentas más escueto para evitar un mal nacional que arrastra desde hace ya muchos años; me refiero al hecho de que disfracemos las Rendiciones de Cuentas de presupuestos anuales. Aquí arrancamos con una responsabilidad del Poder Ejecutivo, que no cumplió con esos trascendidos y envió un voluminoso proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Quizá --y sin quizá-- quien tenía la mayor obligación de guardar esa cautela, al no haberla tenido puede estar generando ahora, en la discusión parlamentaria, males que al señor Ministro sin duda le preocupan. Le digo que a nosotros también, pero ubiquemos, entonces, que la responsabilidad viene del señor Ministro y del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, cuando el señor Ministro habla de los vicios del Presupuesto o de Rendiciones de Cuentas en las que se produzca un desfinanciamiento como consecuencia de una solicitud de gasto sin votos para los recursos, digo



25x

que me parece bien que él y el Poder Ejecutivo actual comprendan algo que su Partido, a lo largo de toda la Administración pasada, nunca quiso reconocer. Reiteradas veces, durante toda la consideración del Presupuesto y de las Rendiciones de Cuentas respectivas los Legisladores del Partido Nacional concurrieron a la deliberación de esos proyectos sugiriendo aumento de gastos y no prestando su voto para financiar los mismos con recursos.

Me parece bien que ahora el Partido Nacional, en el gobierno, haya comprendido que estas cosas no son correctas y que hacen daño al Estado y a la sociedad. Lamentablemente, hubo que esperar un buen tiempo para que se produjera una acabada toma de conciencia de esa mala política y de esa igualmente mala práctica para el funcionamiento administrativo del Estado.

A lo largo de lo que ha sido nuestra conducta en esta Legislatura, no se nos puede señalar una disposición diferente a la que reclama el señor Ministro. Quizás hemos arriesgado réditos políticos en abundancia por tener una conducta absolutamente ajustada a la buena administración de los recursos del Estado, que son los de la sociedad. El señor Ministro sabe que en la discusión que se generó a raíz de la interpelación que le hiciera el Senado, así como en las deliberaciones que tuvieron lugar en la Comisión creada por esa interpelación, no fue mi sector político el que estuvo reclamando mayores flexibilidades en el gasto. Tanto el señor Ministro como los señores Senadores conocen que de esa forma estábamos, por lo menos, retaceándonos la posibilidad de sumarnos al coro de posiciones facilistas, que mucha gente cree reditúan desde el punto de vista electoral. Sin embargo, no lo hicimos ni lo vamos a hacer.

Entonces, no nos llegan ni nos alcanzan los consejos del señor Ministro, pues no pueden comprender un juicio sobre lo que es nuestra conducta.

El señor Ministro ha sido muy duro al afirmar o al aventar la posibilidad de que aquí haya sospechas en cuanto a que el Poder Ejecutivo pueda tener el propósito de guardarse recursos para el final de su período a fin de manejarlos con intenciones electorales. Antecedentes de esto sobran, y a lo



25x

largo de la historia de este país hemos visto cómo políticas de ajuste se han dilapidado en el año preelectoral para generar las diversas situaciones a que se verá enfrentado luego el gobierno que se inicie.

Es decir que cuando llega un nuevo gobierno, tiene que ajustar las cuentas del anterior, y cuando parece que ha alcanzado esa disciplina, vuelve a caer en la tentación, sobre el año electoral, de gastar para generar la necesidad de que el gobierno siguiente realice un nuevo ajuste. Debemos darnos cuenta de que quien paga ese ciclo no es el Gobierno sino la población.

Las sospechas, señor Ministro, vienen no solamente de lo que ha sucedido históricamente, sino de declaraciones políticas de los sectores más íntimamente relacionados con el gobierno.

No hace mucho tiempo, hubo una reunión del Herrerismo, que trascendió en la prensa, en la que se formularon críticas al Poder Ejecutivo acerca de las posibilidades de una política de ajuste que supusiera limitar los recursos con que el Estado pudiera contar, para dar un buen rendimiento electoral a ese sector. El señor Ministro de Economía contestó a esos mismos dirigentes que el tiempo económico iba a coincidir con el tiempo político. También hubo declaraciones del señor Presidente de la República en el sentido de que él no quería que hubiera que estar siempre en el ajuste y que ya vendrían los tiempos en los que éste desaparecería. Entonces, naturalmente --y recojo una expresión que leí en estos días en la prensa, de un joven edil nacionalista-- la oposición tiene el deber de desconfiar, pero mucho más cuando los principales responsables del gobierno son quienes están anunciando a la opinión pública y al Parlamento que los ajustes no van a durar mucho. Como el señor Ministro ha hecho profesión de fe de una política inflacionaria de corte gradualista, yo le digo --al igual que expresara no hace mucho tiempo en esta Sala el señor Senador Blanco-- que para poder mantener esa política hay que tener mucha disciplina, y parecería que ésta podría estar aventándose en aras de algún interés político manifestado --como lo he mencionado recién-- por importantes dirigientes del gobierno, incluido el señor Ministro. De ahí que todos tengamos

esa preocupación y que queramos ver cómo surgen en la discusión de esta Comisión todos los contenidos de recursos con que cuenta la Administración, así como todos los gastos con que piensa participar.

De esa manera, desde el Parlamento tendremos las seguridades de que estamos controlando el funcionamiento de la economía del gobierno.

Si en esa gestión entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento podemos lograr un buen entendimiento, le ahorraremos al país la repetición de experiencias de años preelectorales dispendiosos, que tanto daño le han hecho, reitero, no a los gobiernos, sino a la gente.

SEÑOR MINISTRO.- Siento que, de alguna manera, el señor Senador Bouza haya interpretado en mis palabras una alusión hacia su sector político, y que además las haya tomado como consejos de mi parte a las Comisiones del Senado.

Con relación a esto último, aunque sea inútil, aclaro que me parecería una posición sumamente impertinente el ponerme a dar consejos a los señores Senadores. No se trató de eso.

Lo que intenté hacer --quizá el señor Senador Bouza no lo interpretó cabalmente o puede ser que no me haya expresado con la claridad debida-- fue un planteo que, precisamente, busque colocar lo que es uno de los proyectos de legislación más importantes que anualmente tiene a consideración el Poder Ejecutivo en un campo ajeno al de la política sectorial y electoral.

Reitero que rechazamos enfáticamente las sospechas en cuanto a que el Poder Ejecutivo, en general, y específica-



25x

mente en el proyecto de Rendición de Cuentas, lo que está procurando es una suerte de cofre de campaña electoral.

La prueba en contrario más patente de ello está, creo, en mis últimas manifestaciones, cuando señalé que si el Parlamento considera inoportuno votar recursos, que no vote entonces los gastos. El Poder Ejecutivo no sólo acatará esto, como le corresponde, sino que además se solidarizará con su postura.

En cuanto a los comentarios efectuados por el señor Presidente de la República --a que aludía el señor Senador Bouza-- con referencia a los ajustes, creo que no están relacionados para nada con los temas electorales.

El desideratum expresado por el señor Presidente de la República es, a mi juicio, el de todos nosotros, en el sentido de que la evolución de la economía y, sobre todo, de las finanzas públicas, llegue a un grado de salud tal en que ya no sea necesario efectuar nuevos ajustes fiscales.

El tema hace a la economía del país y al bienestar de su gente, y no a suspicacias electorales.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: teniendo en cuenta la forma como ha comenzado el trabajo de la Comisión, hemos observado la pasividad de la Mesa al habilitar el inicio de un debate de carácter político.

cgm.4

25x

Naturalmente, nos encontramos en un Cuerpo político y es el que, a mi entender, posee una característica especial desde el momento que se trata de dos Comisiones integradas, cuyo objetivo es el estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Normalmente, los debates políticos se realizan en el seno del Plenario, sin embargo, hemos ingresado, directamente, en la primera jornada, al debate político, y fundamentalmente por las manifestaciones del señor Senador Bouza.

En tal sentido, queremos solicitar al señor Presidente de esta Comisión que nos dé las orientaciones que imprimirá a esta Comisión, para saber si vamos a transitar por el camino del debate político o si vamos a realizar el trabajo tal como se lo ha practicado generalmente en esta Comisión.

Si bien el debate político, en general, no es dañino para las posibilidades del ejercicio de la función pública, deseamos destacar nuestra preocupación en el sentido de que en esta Comisión se realice el trabajo específico de análisis del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. De este modo, podríamos concluir esta tarea con tiempo suficiente como para que luego pueda ser analizada en el Plenario. Consideramos que, teniendo en cuenta la vocación de quienes estamos aquí presentes de practicar el debate político y el camino por el que hemos comenzado nuestro trabajo, vamos a ingresar en la práctica de discusiones políticas, dejando en un segundo lugar el objetivo de esta Comisión.

Por las razones señaladas, esta intervención tiene la intención de solicitar al señor Presidente que exprese las orientaciones que le va a imprimir a la Comisión como tal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, la Mesa ha admitido que el señor Senador Bouza incursionara en un planteo político en el entendido de que el señor Ministro de Economía y Finanzas trajo a colación, más que un informe del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, un examen de las consecuencias políticas que tendrían determinadas decisiones aprobadas en la Cámara de Representantes; y, además, hizo alusiones políticas. En ese sentido, la Presidencia consideró que no era pertinente interrumpir al señor Senador Bouza en su respuesta política o en la interpretación que dio

25 x

a las palabras del señor Ministro, porque éste es un Cuerpo político y, naturalmente, las afirmaciones de tipo político merecen ser debatidas en un tono de respeto y mesura. Reitero que la Mesa ha actuado con tolerancia, porque le parecía pertinente que así se procediera ante las afirmaciones de naturaleza política que pueden ameritar una respuesta del mismo carácter.

A continuación y concluido el incidente político, abordaremos la exposición del señor Contador General de la Nación, relativa a los temas mencionados por el señor Ministro que, precisamente, dicen relación con el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

SEÑOR ASTORI.- Precisamente, señor Presidente, deseo hacer una breve referencia al comienzo que tuvo la sesión de hoy. No creo, como dijo el señor Senador Santoro, que se haya debido a la pasividad de la Mesa, sino a la actividad del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien en lugar de realizar un análisis del contenido del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, comenzó replicando argumentos que ha oído de la oposición. Realmente, me he sorprendido; pensé que el señor Ministro iba a realizar una exposición del contenido del proyecto de ley en sus grandes lineamientos y, sin embargo, hasta ahora no ha sido así. En consecuencia, deseo saber si vamos a tener oportunidad de opinar ahora sobre el contenido general del proyecto de ley o luego de que el señor Contador General de la Nación haga su exposición.

Ante la duda, deseo dejar un par de constancias --por si no tengo la posibilidad de realizarlas después-- que refieren al hecho de que el señor Ministro ha recibido el beneplácito de todos los sectores en cuanto al resultado fiscal. Me tomo la libertad de decir que nuestro sector desea que haya equilibrio fiscal en el país, pero discrepa totalmente con el camino que ha seguido el Gobierno para lograrlo. Aclaramos, además, que seguiremos discrepando mientras se insista en transitar por este camino. De manera que no compartimos ese beneplácito, ni la forma en que ha sido expuesto.

Por otra parte, deseo manifestar nuestra discrepancia con

una afirmación que sostiene que no es éste el momento de discutir si se fomenta la inversión, salvo que se rompa con una tradición que, desde hace mucho tiempo, se practica en ocasión de analizar la Rendición de Cuentas.

Las Rendiciones de Cuentas, en nuestro país, se han transformado --como todos sabemos-- en presupuestos anuales. Un elemento que tiene mucho que ver con la inversión, es el gasto público; sobre todo, el gasto público dirigido a inversiones. De manera que, a mi entender, este es el momento de discutir si se fomenta o no la inversión. No voy a abrir una discusión ahora porque no corresponde, pero, en todo caso, esperemos la exposición sobre el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y luego resolvemos si se discute o no.

SEÑOR CIGLIUTI.- Simplemente, deseo expresar que, en lo que me es personal, considero correcta la actitud del señor Presidente de la Comisión. No hay disposición de ninguna clase, ni reglamento alguno, que prohíba la discusión política en una sesión del Senado. En consecuencia, si el señor Presidente de la Comisión quisiera prohibirla, estaría impedido, ya que se le podría preguntar cuál es la norma que lo autoriza a hacerlo.

Por otra parte, es verdad que el señor Ministro de Economía y Finanzas fue quien inició el debate político con su exposición inicial. En consecuencia, estaba dando lugar a que se le contestara en el mismo tono.

Considero que es completamente imposible separar el debate político del análisis de un proyecto de Rendición de Cuentas, porque cualquiera de sus artículos provoca una diferencia de carácter político, como tantas veces lo hemos visto aquí. Este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, que contiene tantos artículos, no es, sin embargo, la continuación de todas las anteriores, a pesar de que hubo otras que no tenían sino muy pocos artículos para considerar como de Rendición de Cuentas.

Debo decir que al sector que integramos no le preocupa las afirmaciones relacionadas con las elecciones. Al menos, no hemos dicho nada en esta instancia ni con respecto a la forma en que el Poder Ejecutivo conduce la política económica del país. Ahora bien, es verdad que se han realizado

25x

manifestaciones de carácter político relacionadas con las elecciones por parte de ciertos grupos. El propio señor Presidente de la República, de acuerdo con lo que leí en un diario --y no fue desmentido-- dijo en una reunión llevada a cabo entre legisladores del Herrerismo, luego que ésta había culminado y en la misma sala --téngase en cuenta que a pesar de ser una reunión con las mismas personas, no era una Comisión de carácter político, sino un encuentro entre amigos-- que estaba gobernando para que el futuro Presidente fuera blanco. Esta es una manifestación de carácter político, muy clara y transparente, que fue publicada en la prensa y en la radio la que, sin embargo, no fue desmentida. No creo que esté bien ni mal; que sea rechazable o aceptable que se empiece a discutir políticas, políticas proselitistas y electorales a dos años de las elecciones, porque a lo largo de tanto tiempo he observado que eso ocurre siempre así. Naturalmente sería mucho mejor que no incursionáramos en discusiones políticas cuando se inicia el trabajo de una Comisión como esta, pero ello es inevitable.

Culmino estas palabras, señor Presidente, expresando mi total acuerdo con la actitud adoptada por la Mesa en la emergencia de hoy.

SEÑOR SANTORO.- Teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Senador Cigliuti, en el sentido de que el señor Presidente de la República en la Hostería del Lago manifestó que se procuraría que el próximo Presidente fuera del Partido Nacional, quisiéramos preguntar al Partido Colorado qué otra cosa hizo durante 93 años. Digo esto, porque nunca vi que trabajaran para un Gobierno blanco.

SEÑOR CIGLIUTI.- Y bien lo hizo; sólo perdió tres elecciones.

SEÑOR RAFFO.- Trataré de ser breve, pero han sido aludidos nuestro sector político, el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Presidente de la República. Por lo tanto, tenemos algo que decir, más allá de que sea en un tono mesurado.

Contra lo previsto, la instancia de comienzo de estudio de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ha derivado hacia algunas

consideraciones generales en cuanto a temas políticos vinculados al mismo.

Mis palabras van en dos sentidos: en primer lugar a una acotación al señor Senador Astori en el sentido de que a lo que hizo referencia el señor Ministro es a una vinculación de este proyecto, y no a la inversión.

SEÑOR ASTORI.- Pero dijo que no es el momento de discutir si se fomenta la inversión.

SEÑOR MINISTRO.- Quien habla se refirió a la producción.

SEÑOR ASTORI.- Pero pienso que no se puede producir sin invertir.

SEÑOR RAFFO.- También deseo señalar que veo con un poco de preocupación y asombro los dichos de los señores Senadores Bouza y Cigliuti.

En determinado momento, el señor Ministro dijo --y es cierto-- lo siguiente: "Esperemos que el tiempo económico y el tiempo político tengan un punto de encuentro". Pienso que esta es una expresión de deseo y voluntad que no se puede demostrar, en cuanto a que haya un tiempo en el que al país le vaya bien. ¡Qué otra cosa puede esperar un Gobierno que al país le vaya bien! Cualquier manifestación que haya hecho el señor Presidente de la República en el sentido --esto ya lo expresó el señor Ministro-- de que no viviremos una política permanente de ajuste, a nuestro juicio, muestra el deseo de la Presidencia de la República y de quienes compartimos afanes de que, no obstante el esfuerzo que el país haya tenido que hacer hasta ahora, en función de algunas políticas que, precisamente, no nacieron con esta Administración --puesto que la presente tuvo que implementarlas para tratar de equilibrar un gasto del Estado que se encontraba, digamos, en una situación de confrontación-- tales políticas cesen algún día para que podamos iniciar una etapa de crecimiento y desarrollo sostenido que, supongo, será la aspiración de todos los sectores. Se podrá no compartir los métodos de este Poder Ejecutivo, pero creo que todos los sectores aspiran a que en algún momento el Uruguay se inscriba en un crecimiento y desarrollo sostenido,

puesto que ese es el único modo de beneficiar, precisamente, a los menos privilegiados.

En lo que tiene que ver con expresiones de deseo formuladas por integrantes o voceros no demasiado identificados del Herrerismo, en cuanto a que este Gobierno haga las cosas de determinada manera para que le vaya bien económicamente y, por tanto, exista una adecuación entre política y economía, si es necesario reiterarlas, naturalmente que lo haremos.

No es por medio de esta Rendición de Cuentas que se está buscando una fuente de recursos extraordinarios. Inclusive, se ha dicho que se están, digamos, amorralando recursos para el año 1994. Entiendo que el proyecto de Rendición de Cuentas presentado en su momento por el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Representantes preveía un equilibrio entre sus gastos y sus recursos. Allí no se vislumbraba en modo alguno que se escondiera dinero en una bolsa para utilizarlo en 1994; por lo menos, no vi que hubiera alguna disposición en ese sentido.

Podrá discreparse en materia de recursos. Probablemente, la mayoría de los señores Senadores no estará de acuerdo con la política seguida en esta materia, si es que son coherentes con lo que los señores Representantes hicieron del otro lado del Salón de los Pasos Perdidos. Pero, sin duda, las imputaciones hechas en lo que hace a una vinculación de este proyecto de Rendición de Cuentas con el período electoral del año 1994, son absolutamente indemostrables.

Asimismo, las sospechas que puedan ejercerse sobre el Herrerismo, la actuación del Ministerio de Economía y Finanzas y en torno al señor Presidente de la República respecto a que le está imprimiendo a su Gobierno y a las leyes que remite al Parlamento, un sesgo de carácter partidario a fin de que tenga una especie de explosión positiva en 1994, además de ser absolutamente indemostrables, son totalmente rechazables de nuestra parte.

SEÑOR CASSINA.- Ante todo, quiero señalar que la Mesa ha actuado correctamente --nadie ha dicho lo contrario-- y que, sin perjuicio de reconocer que si insumiéramos el breve período de que disponemos para considerar este proyecto de ley --con

todo lo que viene anexo-- en discusiones de carácter político, obviamente no podíamos cumplir nuestro propósito.

No obstante, en todo caso, me parece bien que al comienzo de esta sesión el señor Ministro haya hecho manifestaciones de tipo político acerca de este proyecto de ley, es decir, cómo lo ve el Poder Ejecutivo y qué piensa sobre las modificaciones introducidas en la Cámara de Representantes. También entiendo totalmente atinado que el señor Senador Bouza haya dado la visión de su sector político en relación con estas manifestaciones del señor Ministro.

Siempre he sostenido que en el trabajo de las Comisiones, fundamentalmente cuando se cumple con los Ministros --que son los integrantes y los representantes del otro poder político del Estado--, obviamente hablamos de política. Sólo cuando las Comisiones reciben técnicos o instituciones privadas --o aun públicas, pero que no tienen un cometido estrictamente político--, es natural que evitemos los debates de carácter político. Pero cuando se trata de reuniones con los Ministros, las discusiones no pueden --y no deben-- eludir la consideración de los aspectos políticos implícitos en los proyectos de ley de que se trate, o las concepciones políticas de cada uno de los sectores. Me parece que eso es bueno y saludable.

En consecuencia, quería dejar esta constancia porque puede ocurrir que no en esta oportunidad, sino en otra, con el señor Ministro de Economía y Finanzas o con otros integrantes del Poder Ejecutivo, encaremos discusiones de carácter estrictamente político. En tal caso, entiendo que estaré actuando dentro del Reglamento y, en absoluto, excediéndome de lo que son los límites con los cuales debe trabajar una Comisión parlamentaria.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo que ya habíamos adelantado, la Mesa cede el uso de la palabra al señor Contador General de la Nación, a los efectos de que informe a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda sobre las líneas generales del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y

25x

Balance de Ejecución Presupuestal.

SEÑOR BERRUETA.- Ante todo, deseo señalar que nos vamos a referir a dos aspectos.

De acuerdo con lo que establece la Constitución e instrumentado por el artículo 563 de la Ley Nº 15.903, corresponde al Poder Ejecutivo exponer ante el Poder Legislativo el Balance de Ejecución Presupuestal, en este caso, del Ejercicio 1991.

Posteriormente, brindaremos algunos datos globales en cuanto al costo de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas presentado por el Poder Ejecutivo y con las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

En lo que tiene que ver con el Balance de Ejecución Presupuestal, los señores Senadores disponen de los distintos cuadros que el artículo 563 prescribe y que están insertos en el Tomo I, donde se establece, en primer lugar, los resultados del Ejercicio por comparación entre los compromisos contraídos, en los casos de funcionamiento o de inversiones ejecutadas, con los recursos percibidos durante dicho Ejercicio.

Luego figura una serie de cuadros que refieren a la ejecución presupuestal, es decir, al crédito inicial, a las modificaciones y crédito final, a los compromisos contraídos y a la ejecución de inversiones en los distintos incisos correspondientes al Ejercicio 1991, a la situación del Tesoro Nacional, a las fuentes de financiamiento, situación de la deuda pública en cuanto a emisiones y a saldos iniciales y finales del Ejercicio, así como a los demás estados prescriptos en el artículo 563.

Dado que la información contenida en este Tomo es bastante exhaustiva, nos vamos a limitar a comentar los datos más importantes.

Es de destacar que los señores miembros de esta Comisión disponen de tomos analíticos que respaldan los cuadros que se encuentran en el Tomo I. El Tomo II, se refiere a los recursos y tiene distintos cuadros de apertura de acuerdo con el

25 x

clasificador de ingresos públicos, con las cajas recaudadoras y con los destinos de esos recursos obtenidos. El Tomo III, tiene que ver con los gastos de funcionamiento y, por último, el IV se refiere a los gastos de inversiones, analizados desde diversos puntos de vista, que en este Ejercicio se han presentado en un formato más racional, lo que hace que esa información sea de fácil acceso.

Con respecto al cuadro básico que determina el resultado del Ejercicio y cuya aprobación depende del artículo 1º del proyecto de Rendición de Cuentas, podemos decir que dicho Ejercicio --hablando en billones de nuevos pesos-- produjo un déficit de N$ 55.007:000.000. Es decir que al comparar los recursos con los gastos, nos da un resultado de Ejecución Presupuestal, luego del cual se deducen otras erogaciones que están determinadas en el artículo 8º de la Ley Nº 15.903, que corresponde a créditos no financiados de acreedores contra el Estado --o sea que son aquellos gastos que no tenían crédito determinado-- y partidas a regularizar, tanto del Ejercicio corriente como de los anteriores, que fueron gastos que se pagaron y se regularizan en esta Rendición de Cuentas, como se hace habitualmente todos los años.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de la versión taquigráfica, debo aclarar que el déficit es de N$ 55.007:000.000.

SEÑOR BERRUETA.- Estoy hablando de billones, o sea, millones de millones.

SEÑOR ASTORI.- Es la concepción no anglosajona del término.

SEÑOR BERRUETA.- Quisiera hacer una breve referencia al concepto de otras erogaciones, porque en la discusión en la Cámara de Representantes, se planteó la inclusión de algunos gastos en otras erogaciones que corresponden a los siguientes conceptos: en primer lugar, a la recomposición patrimonial del Banco Comercial; en segundo término, a egresos por concepto de servicios de deuda de PLUNA y, en tercer lugar, a intereses por financiación de exportación. Estos tres conceptos están dentro del monto de las partidas a regularizar y su inclusión no ha sido objetada desde el punto de vista técnico, por cuanto son gastos que fueron realizados, para lo cual fueron afectadas y

debitadas las cuentas del Tesoro Nacional.

Inclusive, el Tribunal de Cuentas, que no formula observaciones en su informe a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1991, no hace ningún tipo de objeción a su inclusión. Solamente dice que estudiará esos temas en oportunidad de considerar los estados presentados por el Banco Central del Uruguay en el momento que entienda oportuno. Reitero, que desde el punto de vista técnico no hay ninguna objeción a su inclusión y así debe ser por constituir gastos del Ejercicio.

Con relación a los intereses por financiación de exportaciones, debo decir que responden a la circular Nº 1229 del Banco Central, del mes de julio de 1985, y sistemáticamente se han incluido en todas las Rendiciones de Cuentas desde 1985 en adelante.

Finalmente, en lo que tiene que ver con los egresos por servicios de deuda de PLUNA --del mismo modo, son gastos por esos conceptos--, al no haber partida presupuestal prevista para ellos, debe incluirse necesariamente dentro del concepto de partidas a regularizar.

Habiendo sido aclarada, desde el punto de vista técnico-presupuestal la inclusión de estos conceptos dentro de las partidas a regularizar, diremos que el resultado de este Ejercicio --los señores Senadores lo podrán apreciar en el cuadro 217 del Tomo I-- constituye un déficit del 0.3 del Producto Bruto Interno y es el menor desde el año 1985. El punto más alto de dicho déficit fue en 1985, que alcanzó el 6.1%; en el año 1989, llegó a un 6%; en 1990, descendió a 1.6% y, finalmente, en el Ejercicio 1991, representó un 0.3% del Producto Bruto Interno.

A ese déficit de Ejecución Presupuestal con respecto a la Administración Central, el Poder Legislativo y los organismos del artículo 220 de la Constitución, se agrega el del Banco Central en cuanto al resultado de las operaciones en las que actúa como agente financiero que figura en la página 63 del Tomo I, y que responde además a lo que prescribe el artículo

104 de la Ley Nº 16.134, en el sentido de que el Poder Ejecutivo debe acompañar, en oportunidad de la Rendición de Cuentas, el resultado de la gestión del Banco Central, que es de N$ 446.090:000.000 y constituye un déficit del 2.3% del Producto Bruto Interno.

Es decir que consolidando el déficit del Banco Central con el de la Ejecución Presupuestal del Gobierno y de los organismos del artículo 220 de la Constitución, se llega a un 2.6% del Producto Bruto Interno, disminuyendo, de esa forma el de 1990, que alcanzó a un 5.2%.

SEÑOR ZUMARAN.- Quisiera saber si este déficit parafiscal que figura en la página 63 del Tomo I, está expresado en nuevos pesos corrientes. No sé si es posible llevarlo a valores reales de 1990, por qué cociente habría que ajustarlo, a los efectos de poder tener el comparativo de dicho año de todo el funcionamiento del gasto público.

Solicitaría al señor contador Berrueta que, cuando fuera posible, me aclarara este punto.

SEÑOR BERRUETA.- La referencia que hicimos fue con respecto al porcentaje sobre el Producto Bruto Interno que, año a año, está considerado en la misma unidad que estos resultados. Quiere decir, que de algún modo, se trata de valores comparativos. De cualquier manera, se pueden llevar a valores constantes tomando en cuenta el Indice de Precios al Consumo.

SEÑOR ZUMARAN.- Simplemente, desearía saber si, en valores constantes, el déficit parafiscal, aumentó o disminuyó de 1990 a 1991.

SEÑOR BERRUETA.- En términos reales descendió. Con respecto al Producto Bruto Interno, en el año 1990 el déficit del Banco Central había sido de N$ 347.041:000.000, que representó un 3.6% del Producto Bruto Interno.

Quiere decir que el déficit del Banco Central bajó del 3.6% del Producto al 2.6% en el año 1991. Si comparamos el déficit del Banco Central con el resultado de la Ejecución Presupuestal, veremos que el 5.2% del Producto en el año 1990 disminuyó en 1991 al 2.6%, o sea la mitad.

No voy a hacer referencia a los cuadros siguientes del artículo 563 porque son claros en su exposición. Algunos de ellos corresponden al crédito y otros a la ejecución presupuestal enfrentada a esos créditos de fin de ejercicio. A fin de evitar algunos problemas, que suelen darse en este tipo de discusiones parlamentarias, conviene aclarar, en esta oportunidad, que la ejecución presupuestal es de absoluta responsabilidad de las distintas contadurías centrales y de las de los organismos del 220. Esto significa que Contaduría realiza el control de los créditos, asignaciones presupuestales que se votan en los presupuestos y en las leyes modificativas, o sea, Rendiciones de Cuentas. Posteriormente, en la ejecución de esos créditos --es decir, en sus distintas etapas que computacionalmente se marcan en la afectación provisoria del compromiso o en la definitiva-- está la emisión de la orden y luego el pago, hasta que se efectúa la misma y corresponde a etapas que en cada una de las Contadurías se realizan durante la ejecución presupuestal.

La Contaduría General de la Nación tiene dos puntos de control en la ejecución que son los siguientes. El primero, cuando se emite la orden que consta de dos etapas: emisión y aceptación. Una vez emitida la orden por los auditores de la Contaduría como del Tribunal de Cuentas en el contralor respectivo --encontrándose todo en condiciones de emitirse-- se produce la aceptación de la orden --que es la segunda etapa-- y, automáticamente, la orden pasa a una tercera vía en la Tesorería General de la Nación donde se procede a su pago.

El segundo punto de control que tiene la Contaduría General de la Nación, tiene que ver con los recibos pasivos cuando se cierra el Balance, con los que se hacen listados que deben estar individualizados de acuerdo con la ley. Con respecto a los que están en condiciones de aprobarse, se hace la auditoría, se controlan con la documentación, dándose de baja a aquellos que no están en condiciones de aprobarse. Es decir que efectuando esos dos puntos de contralor, todo lo demás que comprende la ejecución presupuestal, está a cargo de las

Contadurías Centrales sobre los mismos archivos de documentación que se encuentran en la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, técnicamente no pueden existir discrepancias entre lo que es la ejecución de las Contadurías centrales y la que se presenta en estos estados remitidos al Parlamento.

En cuanto a los distintos estados del artículo 593 que se exponen en esta primera parte, podemos hacer referencia al Cuadro 08 de la página 9 donde se establecen los destinos de los recursos. Allí se marca lo que es Rentas Generales y Fondo de Inversiones, que son los recursos que integran el estado de resultado que acabo de mencionar con los que se hará frente a los gastos de funcionamiento y de inversión. El resto de los destinos son el 03 y el 04 de libre disponibilidad de los organismos recaudadores y el 05 y 06 que constituyen aquellos recursos que luego de ser recaudados por organismos de la Administración Central, son transferidos fuera del Presupuesto Nacional. Con respecto a los casos que mencionamos, en el cuadro que está en la página 9, se puede ver que el 77.7% de los recursos son destinados a Rentas Generales y FINTOP y, además, un 7.1% de los recursos recaudados se destinan a la libre disponibilidad de los Incisos.

Asimismo, un 15.2% de los recursos son transferidos fuera del Presupuesto y en este caso lo importante, naturalmente, es el 14.7% del total de los recursos que se derivan a organismos públicos. El 98% de esa recaudación se afecta, a través del IVA --el 5% de la tasa básica--, para el impuesto a las retribuciones personales, que son destinados al Banco de Previsión Social. Además, tenemos el IMESI de fondo energético y el que se dispone para las Intendencias del interior.

No vamos a hacer referencia a los otros cuadros que están en esta primera parte, --pero estamos a disposición de los señores Senadores para cualquier aclaración que soliciten--, a los efectos de no demorar nuestra exposición con respecto al Balance.

En el Cuadro 1, correspondiente a resultados, se puede ver que en la parte izquierda del mismo se realiza un análisis de cada uno de los conceptos allí establecidos. Entonces, tanto para los recursos destinados a los gastos de funcionamiento y de inversiones como para las otras erogaciones, a fin de

encontrar el análisis de esa ejecución, hay que recurrir al cuadro que se ubica en la segunda parte.

Con referencia a la comparación de la que hemos hablado recientemente con respecto al déficit registrado en determinados períodos, existen diversos cuadros que confrontan la ejecución con el año 1990, en el Capitulo II, tanto de recursos como gastos donde también se puede ver claramente la evolución registrada en los dos años. Con respecto a esto, podemos decir que en lo que tiene que ver con la recaudación desde 1980 a 1991, éste último en valores constantes marca el mayor ingreso obtenido en doce años por parte de la Dirección General Impositiva.

Con relación a los gastos vamos a analizar el cuadro que se encuentra en la página 47 que compara los gastos, en valores reales, del Ejercicio 1991 con los del 1990, discriminados por los rubros de clasificador por objeto del gasto público. En el mismo se marca que a valores constantes se produce una disminución del gasto del orden del 2.9% con relación al año anterior. Ello ocurre en virtud de una reducción de 3.6% en retribuciones y cargas legales --Rubros 0 y 1-- en lo que influyó la deflación que se efectúa por el IPC con respecto a los porcentajes de los aumentos de sueldo. El resto de los gastos, o sea los Rubros 02 al 09, tienen, en conjunto, una disminución del 2.3% respecto al año anterior, lo que en total arroja una disminución del 2.9%.

En estas comparaciones hay que tener en cuenta que los gastos del año 1991 responden al Presupuesto votado en la Ley Nº 15.170 en este período de Gobierno. Asimismo, los gastos de 1990 estaban disminuidos por la contención al gasto público que el Gobierno llevó a cabo en ese año, para lo que se propuso la meta de bajar para el mes de mayo un 15% con relación al gasto real del año anterior. Esta situación se materializó en la mitad de ese porcentaje, entre un 6% y un 7% de reducción.

Quiere decir que cuando se comparan el año 1991 con 1990 hay que tener presente que el gasto bajó --si bien fue poco-- un 2.9%, teniendo en cuenta que en el Ejercicio 1990 se había hecho una contracción importante de dicho gasto.

En el Capítulo III se exponen diversos cuadros que tienen que ver con la conciliación caja-competencia y donde se hace un

comparativo de Ejecución Presupuestal por competencia con el déficit de caja. En el Ejercicio 1991 los resultados de caja dieron un superávit del 2.1% sobre los egresos lo que muestra una evolución favorable desde 1986 a 1991. Si tomamos en cuenta la comparación de resultados sobre el total de egresos, por ejemplo, en el año 1986, éste fue de un déficit de 8.4% sobre los egresos; en 1987, bajó a 7.7%; en 1988, subió a 10.6%; en 1989, fue de un 17.9%; en 1990, bajó un 0.4% sobre los egresos de déficit y finalmente, en 1991, se registró un superávit de 2.1%.

Más adelante, se exponen los cuadros de conciliación caja-competencia donde se parte de una situación de caja para llegar a una de ejecución presupuestal y viceversa. Allí se pueden ver los distintos conceptos que integran esa conciliación.

En el Capítulo IV se hace mención al cumplimiento de algunas leyes establecidas por el Poder Ejecutivo. En primer lugar, por los resultados de la aplicación de la ley Nº 16.107, de ajuste fiscal. El artículo 27 de dicha ley prescribía que el Poder Ejecutivo informaría al 31 de marzo de 1991 al Parlamento. Podemos decir que en 1992 también se dará la explicación de los resultados de la ley, los que figuran en el cuadro 401.

Con respecto al Banco de Previsión Social se establece el total de ingresos recibidos por aplicación de esa ley.

No debemos olvidar que los recursos que percibe el BPS -- por ejemplo, el 5% de la tasa del IVA y el impuesto a las retribuciones personales-- no se encuentran dentro de los ingresos de Rentas Generales, sino que directamente se registran en el fondo 05, como habíamos visto anteriormente.

Más adelante se establece el cumplimiento del "clearing" de suministros, durante el Ejercicio 1991, que fue un régimen fijado a partir de agosto de 1990, lo que permitió estar al día con los pagos a los distintos organismos suministradores del Estado. En este momento los organismos que se encuentran dentro del régimen de "clearing" son UTE, ANCAP, ANTEL, Compañía del Gas y OSE. Con respecto a dichos Entes podemos decir que la relación entre ellos y el Tesoro Nacional, en lo que tiene que ver con los adeudos, mensualmente se cancelan.

Por otra parte se detalla un cuadro donde se muestran los aportes y la asistencia financiera neta del Gobierno Central al Banco de Previsión Social por los distintos conceptos que aquél aporta a dicho Banco. Más adelante se detalla la asistencia neta que surge de la diferencia entre los conceptos de aportes y la suma necesaria para nivelar, como establece la ley, el presupuesto del Banco de Previsión Social.

Podemos decir que estamos hablando de una cifra del orden de los U$S 369:000.000 con un dólar de U$S 2.018,91, que fue el tipo de cambio de promedio anual. Esta es la cifra total que recibió el Banco de Previsión Social por aportes legales y por asistencia financiera neta. La asistencia financiera neta --que como decíamos recién era para nivelar el presupuesto luego de los aportes legales que se establecen-- fue de U$S 59:000.000.

A continuación se agregan una serie de gráficas que facilitan la comprensión de los cuadros a que hemos hecho referencia.

En lo que tiene que ver con los datos globales de la Ejecución Presupuestal --salvo preguntas concretas que se puedan formular hoy o en cualquier momento de la discusión parlamentaria, que contestaremos con mucho gusto-- estimo que no es necesario realizar otros agregados por lo que pasaríamos a dar una visión general del costo de la Rendición de Cuentas tal como ha sido presentada por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes y como fue aprobada por el Plenario de dicha Cámara.

Quisiera realizar una aclaración; cuando nos referimos a costo, hacemos mención al costo del articulado, es decir, al costo de la asignación presupuestal.

La Rendición de Cuentas cambia o modifica los créditos presupuestales vigentes por la ley presupuestal y la Rendición de Cuentas del año pasado. O sea que aquí no se habla de proyección de ejecución ni, mucho menos, de proyecciones de caja, sino que se hace mención a los costos de la asignación presupuestal. El Poder Ejecutivo presentó al Parlamento una Rendición de Cuentas que representa un costo de U$S 110:000.000. Esto suponía un aumento sobre los costos vigentes al 1º de enero de 1992 del orden de los U$S 2.011:000.000, lo que significa un incremento del 5.5% sobre

25x

los créditos vigentes. Esos U$S 110:000.000 se integraban con un aumento de U$S 48:000.000 para gastos de funcionamiento, de los cuales U$S 32:000.000 eran para el Rubro 0 y 1, U$S 16:000.000 para el Rubro Gastos y U$S 63:000.000 de inversiones. En la Cámara de Representantes se aprobó un proyecto modificativo que tiene un costo total --en el sentido de la asignación que manifestamos en el día de hoy-- de U$S 215:000.000, de los cuales U$S 73:000.000 son para gastos de funcionamiento; U$S 53:000.000 son para los rubros 0 y 1; U$S 20:000.000 para los rubros 2 al 9 y U$S 142:000.000 para inversiones. Quiere decir que se produce un aumento de U$S 105:000.000 donde U$S 79:000.000 son para inversiones.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera preguntarle al señor Contador si el cuadro que está comentando se encuentra a disposición de los señores Senadores a fin de poder consultarlo para seguir su exposición con mayor rigurosidad.

SEÑOR BERRUETA.- Estos cuadros serán entregados a los señores Senadores en las últimas horas del día de hoy, por lo que en la próxima sesión van a estar en poder de todos los señores Senadores. Es por esa razón que me estaba refiriendo al tema de manera global.

SEÑOR ASTORI.- ¿En esos cuadros se incluirá el costo del articulado aprobado en la Cámara de Representantes?

SEÑOR BERRUETA.- Sí. Dichos cuadros serán comparativos con los costos por artículo, tal como lo presentó el Poder Ejecutivo y coordinados con los costos aprobados por la Cámara de Representantes. Luego hay cuadros globales por incisos y los comparativos con los créditos vigentes.

SEÑOR ASTORI.- ¿En esos cuadros habrá una estimación del rendimiento de los recursos previstos?

SEÑOR BERRUETA.- Nosotros vamos a presentar todo lo que tiene que ver con los gastos que naturalmente siempre son cuantificados por la Contaduría General de la Nación. Con respecto a los recursos daremos alguna información que nos ha proporcionado la Dirección General Impositiva que fueron aprobados por la Cámara de Representantes. Naturalmente que después van a ser enviados al igual que los gastos.

SEÑOR RAFFO.- Mis inquietudes eran coincidentes con las del señor Senador Astori.

SEÑOR BERRUETA.- En lo que se refiere a los costos de la Rendición de Cuentas, me voy a referir a datos muy globales para no cansar a los señores Senadores con informaciones que tendrán en forma analítica cuando se les suministren los cuadros correspondientes.

Reitero que en el Presupuesto aprobado por la Cámara de Representantes, del orden de U$S 215:000.000, había U$S 73:000.000 para inversiones financiadas por Rentas Generales y otras financiadas con endeudamiento. A mi juicio, es conveniente conocer estos datos, porque en la Cámara de Representantes también se plantearon este tipo de situaciones.

A las inversiones financiadas por Rentas Generales les corresponden U$S 35:000.000, mientras que las financiadas con endeudamiento ascienden a U$S 106:000.000, o sea que tenemos alrededor de U$S 109:000.000 de costo de gastos de financiamiento en inversiones con Rentas Generales y FIMTOP y U$S 106:000.000 en inversiones con endeudamiento.

Además, el tope de ejecución para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobado en el artículo 45 del proyecto de la Cámara de Representantes, representa una baja con respecto al crédito asignado por la Ley de Presupuesto y la Rendición de Cuentas del año pasado, situada en U$S 12:000.000.

Sin embargo, como éste es un tope financiero de ejecución y no una modificación de crédito, no lo establecemos como una rebaja de este último sino que desde el punto de vista financiero lo consideramos como una disminución de la ejecución de los distintos proyectos elaborados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fundamentalmente; para aquellos financiados con endeudamiento.

En cuanto al articulado en sí, diremos que la diferencia del costo que se establece entre el proyecto enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo y el aprobado por la Cámara

25 x

de Representantes es del orden de U$S 105:000.000 y, fundamentalmente, corresponde a algunos conceptos del Rubro 0, como los Incisos 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y 04, "Ministerio del Interior".

La Cámara de Representantes determinó un aumento de sueldos retroactivo al 1º de enero, mientras que el Poder Ejecutivo los planteaba en forma escalonada en dos etapas: 1º de enero de 1993 y 1º de julio de 1993. Con respecto a los organismos del artículo 220 de la Constitución, hay una diferencia de U$S 99:000.000, lo que prácticamente significa el 95% de la diferencia en los dos costos.

En lo que tiene que ver con el Inciso 25 "ANEP" la diferencia mayor radica en U$S 80:000.000 que se establecen para inversiones financiadas con endeudamiento, en dos proyectos que corresponden al mejoramiento de la calidad de Educación Primaria, con U$S 45:000.000 y al fortalecimiento de la Enseñanza Técnica a lo que se destinan U$S 35:000.000; el primero de los proyectos estará financiado por el Banco Mundial y el segundo por el BID.

SEÑOR CASSINA.- No deseo entablar una polémica, pero el señor Contador General de la Nación destaca que gran parte de los incrementos fijados en el Rubro 0, que resultan del texto aprobado por la Cámara de Representantes, se relaciona con el otorgamiento de aumentos en los Incisos 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y 04 "Ministerio del Interior", con motivo de que el Poder Ejecutivo proponía dar el aumento en dos oportunidades: 1º de enero de 1993 y 1º de julio de 1993. Naturalmente, parto de la base de que el cálculo hecho para el costo del proyecto del Poder Ejecutivo estaría referido a hipótesis que no resultan estrictamente de los textos legales propuestos por dicho Poder. De acuerdo con ellos, el Poder Ejecutivo quedaba facultado a hacerlo como lo deseaba, pero se consideraba pertinente otorgar el 10% en el caso del Inciso 03 a partir del 1º de enero de 1993; estaba habilitado para hacerlo.

Simplemente quería dejar esta constancia.

SEÑOR BERRUETA.- Efectivamente, los artículos mencionados facultaban al Poder Ejecutivo, pero al calcular los costos se tomó en cuenta lo que aquellos decían. La facultad se entendía como si fuera realmente lo que el Poder Ejecutivo realizaría.

Pienso que para tener una idea global de la diferencia entre los dos costos, alcanza con lo que hemos expresado y, reitero, que próximamente los señores Senadores tendrán en su poder los cuadros con mayores detalles y artículo por artículo. Además, quedamos a las órdenes para cualquier consulta que se nos quiera formular.

Con respecto a los sueldos, omití decir que además de los aumentos propuestos para los Incisos 03 y 04, se establecen incrementos importantes en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", así como para "ANEP" en el proyecto de la Cámara de Representantes. Dichos aumentos, en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, se financiaban con el producido del Impuesto de Instrucción Primaria, mientras que la Cámara de Representantes determinó que quedaran a cargo de Rentas Generales y son del orden de U$S 16:000.000.

Por otra parte, en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, en un total de aproximadamente U$S 142:000.000 de inversiones, corresponden U$S 80:000.000 a ANEP, U$S 25:000.000 para el SODRE --Ministerio de Educación y Cultura-- casi U$S 4:000.000 para equipamiento de los medios de comunicación, U$S 3:680.000 para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, U$S 5:290.000 para Presidencia por un aumento del proyecto de infraestructura social y un reacondicionamiento y cambio de financiación de inversiones de las cuencas arrocera y lechera, U$S 2:640.000 para el INAME y U$S 17:000.000 para el Ministerio de Salud Pública, específicamente destinados a los hospitales de Canelones y Las Piedras. Estas serían las inversiones propuestas en el proyecto de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes.

Creo que estos datos son suficientes como para dar una visión global de la Rendición de Cuentas.

25x

SEÑOR ZUMARAN.- Desearía hacer una pregunta acerca del cuadro que figura en la página 62, que tiene que ver con el Banco de Previsión Social. De allí surge que la asistencia financiera del Estado es de 118 billones. Debo suponer que en el rubro "Rentas Afectadas" están incluidos los puntos del IVA que se han votado. Es decir que estos importes están descontados y la asistencia financiera es el déficit del Banco de Previsión Social por todo concepto. ¿Es así?

SEÑOR BERRUETA.- Es efectivamente así, señor Senador. En ese cuadro se establece el total de aportes y asistencia financiera del Banco de Previsión Social. La asistencia financiera es el neto de todos los aportes que legalmente el Gobierno debe hacer al Banco de Previsión Social, así como la suma necesaria para nivelar su presupuesto. Los artículos 22, 14 y 18 de la Ley Nº 16.107 establecieron, respectivamente, la afectación de cinco puntos de la tasa básica del IVA y el incremento que tuvo el Impuesto a las Retribuciones Personales.

SEÑOR RAFFO.- Voy a plantear una duda que quiero despejar ahora porque si no entraremos en una confusión muy grande.

El señor Senador Zumarán acaba de hablar nuevamente de billones de nuevos pesos al referirse al cuadro que figura en la página 62. Mi lectura dice ciento dieciocho mil doscientos un millones. A su vez, cuando el señor Contador General de la Nación hablaba de cincuenta y cinco billones de nuevos pesos, y de acuerdo a como está expresado en el cuadro correspondiente, mi lectura me decía cincuenta y cinco mil siete millones.

SEÑOR ASTORI.- Son millones de millones, señor Senador.

SEÑOR RAFFO.- Pero no es así.

SEÑOR BERRUETA.- Todos los cuadros expuestos en este Tomo I están expresados en miles de nuevos pesos y así están encabezados. Pero como en el cuadro I los valores son tal altos, yo los había expresado en billones para simplificar. Cuando me referí al cuadro de los aportes y de la asistencia

25x

financiera del Gobierno Central al Banco de Previsión Social --al que hizo referencia el señor Senador Zumarán-- no leí la cifra en nuevos pesos sino que dije ciento dieciocho mil doscientos un millones de nuevos pesos, lo que representaba cincuenta y nueve millones de dólares, llevando esos nuevos pesos al tipo de cambio promedio anual de N$ 2.018,81.

Esto es muy distinto a cuando hablamos de los costos de la Rendición de Cuentas que están todos expresados al 1º de enero de 1992 y entonces todas las referencias a dólares --y así está en los artículos-- son al tipo de cambio de N$ 2.489.

SEÑOR RAFFO.- En el cuadro I debo leer cincuenta y cinco mil siete millones, lo que me parece que es una cosa sustancialmente diferente a cincuenta y cinco billones con siete millones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia formuló la misma pregunta al comienzo de esta sesión porque entendió que el señor Contador General de la Nación se había expresado en millones, pero luego se nos aclaró que había hablado de billones en el sentido de miles de millones.

SEÑOR RAFFO.- Dijo millón de millones.

SEÑOR BERRUETA.- Tiene razón el señor Senador Raffo. El resultado neto es de cincuenta y cinco mil siete millones. Debo aclarar que cuando en el cuadro I hablábamos de billones, estábamos refiriéndonos a millones de millones, si ustedes observan los recursos, estos serían de tres billones cuatrocientos cuarenta y nueve mil.

Creo que esto debe quedar bien claro: por lo tanto, no tengo ningún inconveniente de reiterarlo en caso de que quede alguna duda.

SEÑOR RAFFO.- Está claro que en materia de recursos llegamos a esa cifra que parecía inalcanzable de billones de pesos, en el entendido de millón de millones. Asimismo, el resultado global es de cincuenta y cinco mil siete millones.

25x

SEÑOR CASSINA.- Quisiera hacer un comentario relacionado con la consulta efectuada por el señor Senador Zumarán. En la página 24 se discrimina entre la asistencia financiera neta al Banco de Previsión Social y la asistencia financiera al Servicio de Retiros Policiales y al Servicio de Retiros Militares y además, el costo de las Pensiones Graciables que, como se sabe, son de cargo de Rentas Generales.

Me importa dejar constancia que, al igual de lo que resultó en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1990, la suma de la asistencia financiera a los Servicios de Retiros Policiales y Militares supera la asistencia financiera neta al Banco de Previsión Social, en ese mismo ejercicio.

En un caso son ciento sesenta y cinco mil millones de nuevos pesos y en el otro, ciento dieciocho mil millones de nuevos pesos, si bien en el período pasado, porcentualmente o en valores relativos, la asistencia al Banco de Previsión Social era algo menor en relación con la suma de la asistencia a los Servicios de Retiros Policiales y Militares.

Quisiera pedir información --y entiendo que no se me podrá proporcionar en este momento-- sobre el costo en 1991 del Servicio de Pensiones a la Vejez del Banco de Previsión Social que son alrededor de sesenta mil y tienen todas un monto uniforme.

Digo esto porque, a mi juicio, el costo de las Pensiones a la Vejez, en tanto no tienen para el Banco de Previsión Social un financiamiento específico, no debieran computarse como un déficit de dicho Banco. Aparentemente y en todo caso, ésta es una obligación del Estado.

En alguna época hubo un financiamiento específico insuficiente para las Pensiones a la Vejez que después se dejó de lado. Recordamos que antes había un Impuesto que se recaudaba puerta a puerta que, repito, ahora no existe más.

25x

Obviamente --y aunque esto no se diga expresamente-- esto ha pasado a cargo de Rentas Generales, porque alguien tiene que hacerse cargo de las pasividades que son alrededor de 60.000 ó 65.000 y, seguramente, supone un volumen muy importante de egresos en el Banco de Previsión Social. Al respecto, sugiero que la Contaduría General de la Nación nos brinde esos datos dentro de unos días.

SEÑOR BERRUETA.- Dicha información será solicitada al Banco de Previsión Social y oportunamente la comunicaremos.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente, quisiera hacer una serie de preguntas y comentarios. La primera está referida al resultado global de las cuentas públicas, y hace unos instantes, a raíz de la pregunta del señor Senador Zumarán el señor Berrueta se refirió a los resultados del Gobierno Central y al del Banco Central. En ese comentario quedaron fuera de esa apreciación las empresas públicas y no sé si los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Concretamente, quisiera saber si en los resultados que dice "Gobierno Central" están o no incluidos los organismos del 220. También quisiera que se nos brinden las cifras a fin de tener un panorama general del déficit agregado con que se cerró el Ejercicio 1991; me refiero a déficit global de empresas públicas. Asimismo, si hubiera alguna información respecto del Banco Hipotecario la quisiera conocer, porque creo que es importante contar con ella a los efectos de la discusión que vamos a iniciar.

Por otra parte, es extraordinariamente alta la cantidad de economías que se han hecho en materia de inversión y que aparecen en el cuadro que figura en la página cinco. Podemos apreciar un porcentaje de ejecución sobre asignación definitiva de 62%, lo cual revela que el 38% de las asignaciones definitivas previstas no se ejecutaron. Exclusivamente, me refiero a inversiones públicas. A nuestro juicio --y como ya lo hemos manifestado en otras oportunidades-- esto nos preocupa mucho. Recordamos que en ocasión de discutir este mismo proyecto el año pasado, a todos nos quedó una sensación de que se habían otorgado asignaciones muy pobres en materia de inversión pública. Pero si encima de ello hay un porcentaje de economías tan alto, en ese sentido creo que la inversión pública está llegando a niveles absolutamente inconvenientes. Por esa razón, hoy sostenía que este es el momento de discutir estos temas.

acp1.

25x

En definitiva, quisiera saber si hay alguna razón que justifique este porcentaje tan alto de economías o si simplemente se debe a una política de restricción deliberada de las asignaciones previstas con este fin.

SEÑOR BERRUETA.- Debo decir que los resultados de la Ejecución Presupuestal que se demuestran en estos estados incluyen el Gobierno Central, es decir, los distintos Ministerios, el Poder Legislativo y todos los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que no tienen autonomía financiera.

En cuanto a los entes industriales y comerciales, o sea, los organismos del artículo 221 de la Constitución, en este momento no contamos con los resultados de ejecución de 1991.

SEÑOR ASTORI.- Particularmente, me refiero al cuadro que figura en la página 39 donde se llega a hacer cálculos de porcentajes sobre el Producto Bruto Interno; como al final dice "resultados del Gobierno Central", me queda la duda de si están o no incluidos los organismos del 220, porque estrictamente no comprenden el Gobierno Central.

SEÑOR BERRUETA.- En todos los cuadros que se mencionan, se incluyen a la Administración Central y a los organismos del artículo 220 de la Constitución. Cuando tengamos la información de los organismos industriales y comerciales del Estado, podremos ampliar la información dada en este momento.

SEÑOR ASTORI.- Cuando el señor Berrueta se refiere a que no la tienen disponible, quiere decir que no cuentan con ella hoy o que no está disponible a nivel oficial la información de los resultados de las empresas públicas.

SEÑOR BERRUETA.- Me refiero a que no la tengo en mi poder, porque no es responsabilidad del Poder Ejecutivo agregar esos datos cuando presenta la Rendición de Cuentas. Naturalmente, dicha información está disponible ya que los organismos canalizan sus balances a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En cuanto a la baja ejecución que los distintos Incisos tenían en materia de inversión, puedo decir que damos una objetiva información porque, de por sí, no tenemos las causas.

acp.2

25x

En ese sentido, los Ministros correspondientes, cuando concurran a esta Comisión, podrán expresarlas. Como se trata de inversiones, posteriormente se podrá recabar información en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. De todos modos, creo que esta ejecución es mayor que la del año pasado, la cual rondaba entre 43% o 44%.

SEÑOR ASTORI.- Efectivamente, así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a consultar acerca de la hora de finalización de esta reunión. El propósito era que terminara a las 12 y 30 horas, pero hay dos señores Senadores que desean formular algunos comentarios o consideraciones generales sobre el tema. Como el señor Ministro ha planteado que debe retirarse, quisiera saber si puede demorar su partida hasta que culminen sus intervenciones.

SEÑOR MINISTRO.- No hay ningún problema.

SEÑOR BLANCO.- Por razones de fuerza mayor no pude estar presente cuando el señor Ministro formuló su exposición ni cuando el señor Senador Bouza hizo sus comentarios, los que posteriormente dieron lugar a un debate sobre aspectos políticos. Entonces, una vez que disponga del contenido de esas exposiciones a través de la versión taquigráfica, tal vez realice algún comentario en ese sentido, ya que comparto la procedencia de ese tipo de debate, así como lo que ha expresado el señor Senador Cassina en cuanto a la consideración del tema al tratar la Rendición de Cuentas.

SEÑOR ZUMARAN.- Deseo realizar algunas preguntas a los representantes del equipo económico.

Me parece que en el Ejercicio 1990 hubo una presión fiscal de aproximadamente un 17% del Producto Bruto Interno y en 1991 fue de alrededor de un 18%. En cualquier lugar del país adonde uno concurra, los sectores productivos se quejan amargamente de esta presión fiscal. A título de comentario voy a adelantar mi opinión: pienso que con la actual estructura tributaria, con la clase de impuestos que el Estado está percibiendo --casi exclusivamente impuestos indirectos-- esta carga tributaria se vuelve muy pesada sobre los sectores productivos. Deseo saber si esta presión tributaria, es decir esta estructura impositiva se mantiene en 1992 y qué se prevé para el año 1993 en la Rendición de Cuentas.



25x

Por otra parte, si bien los salarios, retribuciones personales y seguridad social ocupan una parte importante del gasto público, creo que se evita la consideración de lo que representa el pago de la deuda pública del Estado en las finanzas presupuestales. Según el comparativo que tengo sobre mi mesa, a valores reales de 1990, el gasto en ese año representó, aproximadamente, un 14% y en 1991 un 12%. A esto se debe agregar el déficit del Banco Central sobre el mismo concepto, que es una cifra similar a lo que incluimos en el Presupuesto, aun si consideramos sólo el déficit y no el gasto total. Los desembolsos financieros del Estado a precios corrientes de 1991 son N$ 392.000:000.000 y el déficit del Banco Central es de N$ 446.000:000.000, es decir que se trata de cifras similares que sumadas llegan a los N$ 838.000:000.000 que está próxima a los U$S 400:000.000.- Es una cifra realmente importante y que grava fuertemente las finanzas del Estado. Me parece que esto condiciona las retribuciones, las inversiones y el gasto social en general. Creo que el Poder Ejecutivo, en primera instancia, pensó en el tema de la refinanciación de la deuda externa como forma de reducir esta carga. A su vez, la reducción de los intereses internacionales ha tenido una consecuencia positiva en los egresos de esta naturaleza.

En definitiva, ¿quisiera saber qué otras medidas podrían adoptarse --incluyendo la movilización de las reservas de oro y otros elementos-- que permitieran reducir esta elevada carga presupuestal que se va del país como pago de intereses y amortizaciones? Creo que esto tendría que ser motivo de preocupación. Personalmente, no dudo que sea necesario encarar un cambio en la seguridad social. Observando lo que se gasta en seguridad social y en deuda externa, vemos que estos dos conceptos no van parejos, por lo que no entendemos la insistencia en el gasto de la seguridad social y su incidencia en la economía del país. Entonces, me pregunto ¿qué medidas estructurales se están pensando para atender a esta situación? ¿Vamos a seguir muchos años con una carga de esta clase que frena el desarrollo del país?

Deseo ser muy breve ya que el señor Ministro tiene compromisos y la Comisión tiene su horario, pero creo que en una reunión de carácter general de análisis de la Rendición de Cuentas, de las políticas fiscales, el tema de la presión tributaria --sobre todo en los sectores productivos-- sobre la base de impuestos indirectos, merece algunas consideraciones.



25x

Por otro lado, sumando el rubro presupuestal de pago de la deuda externa y el déficit del Banco Central, vemos el enorme peso que tiene el pago de la deuda como egreso del Estado. Esto condiciona toda posibilidad de movernos a nivel de ingresos y egresos estatales en esta materia. Me parece que sería oportuno considerar este tema en esta ocasión o en una próxima reunión, ya que es necesario realizar algunos comentarios al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a realizar algunos comentarios muy breves sobre las consideraciones formuladas por el señor Senador Zumarán, dado que el tema es muy vasto y no se puede agotar en pocos minutos.

En cuanto a la afirmación planteada por el señor Senador Zumarán en el sentido de que se estuviera reduciendo lo que él llama el gasto social, debo decir que las cifras indican que ésto no es así. En los años anteriores, en términos reales la masa salarial del sector público ha aumentado y, sobre todo, lo que gravita y continuará haciéndolo en forma creciente es el gasto en seguridad social. En la medida en que la conducta inflacionaria del país mejore el peso de la seguridad social será mucho mayor.

Con relación a la preocupación del señor Senador Zumarán relativa al endeudamiento --que fue compartida por este Gobierno desde un comienzo y que dio lugar a una renegociación muy exitosa de la pesada deuda externa que el país tenía-- debo decir que se trata de un rubro que ha venido decreciendo y continúa haciéndolo. En ese sentido no debemos olvidar que mirando el contexto general no es allí donde está el peso mayor. Actualmente, el pago de los intereses es alrededor del 8% del total de egresos. Medido en términos de Producto Bruto Interno, representa aproximadamente un 2% y el gasto total asciende al 34%.

Por lo tanto, no está allí el grueso del problema del gasto que genera dicha preocupación que es compartida y que está referida al peso tributario que, precisamente, es consecuencia de ese gasto.

En relación con la estructura de los ingresos, a que también hizo referencia el señor Senador Zumarán, vale reiterar que existe una preocupación de parte del Poder Ejecutivo en ese sentido. Precisamente, a eso apuntan los esfuerzos para combatir la inflación.

Lo que preocupa sustancialmente al Poder Ejecutivo es que buena parte de esos gastos se financian por la vía del recurso de la inflación que es, a nuestro juicio --y creo que también al de otros sectores políticos-- el que incide de peor forma sobre la ciudadanía. Entonces, existe un esfuerzo por modificar la estructura de los recursos, tratando de disminuir el peor de todos los impuestos, que es el inflacionario, porque castiga a los sectores de la población de menores recursos y capacidad para defenderse económicamente.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTORI.- Me parece que la oportunidad de este trámite que hoy estamos iniciando es única, por lo menos lo es con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por supuesto, no está en mi ánimo entrar a polemizar con el señor Ministro en este momento, pero sí quiero dejar alguna constancia, aunque sea en forma muy breve.

Creo que este es un mal camino, desde el punto de vista fiscal, para llegar al equilibrio de las cuentas públicas. Pienso que seguimos manteniendo una estructura tributaria inconveniente y si bien acepto que es necesario combatir la inflación, no puedo admitir la reflexión de que todo esto termina generando un impuesto inflacionario, que es el que se está bajando, ya que el resto de los tributos que conforman el sistema vigente es absolutamente contrario al interés del desarrollo productivo, dado la predominancia de impuestos que no sólo no generan estímulos a la producción y a la inversión, sino que más bien operan en contra de estos objetivos, a mi juicio importantes. Desde el punto de vista del gasto, creo que particularmente lo que se está haciendo en materia de inversión pública es muy negativo.

En la sesión de hoy el señor contador Berrueta dijo algo que es cierto: que el porcentaje de economías en el Ejercicio anterior fue todavía superior al de éste. Lo recuerdo perfectamente bien y es cierto, sólo que se trata de economías que se vienen acumulando. Recuerdo también otra constancia que hicimos hoy --no quiero extenderme mucho-- en cuanto a que la oportunidad de discutir este proyecto de ley tiene mucho que ver con el estímulo a la inversión, aunque el señor Ministro me corrigió expresando que es a la producción; creo



25x

que tiene razón, sólo que no conozco otro método para estimular la producción que no sea el de la inversión en su conjunto. Pienso que lo que haga el sector público en materia de inversión es fundamental para esto. Consideremos simplemente la inversión en infraestructura, que sólo la puede hacer el Estado, y que ella es fundamental en las vísperas de la integración.

Entonces, desde el punto de vista del gasto, concluyo diciendo que lamentablemente no se ha analizado el contenido político de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Hemos tenido sí un debate de tipo partidario al principio y luego un enfoque contable realizado por el señor contador Berrueta, pero no hemos discutivo lineamientos de políticas. Creo que el objetivo fundamental de la sesión de hoy era tratar los lineamientos políticos del proyecto de ley de Rendición de Cuentas en un sentido general.

De acuerdo con lo que se ha publicado en la prensa y con las apreciaciones contables generales que formuló el señor Contador General de la Nación, este proyecto de ley no corresponde a un país que se esté preparando para la integración.

Estas son las constancias que quería dejar.

SEÑOR MINISTRO.- Como el señor Presidente bien informará, lamentablemente debo retirarme. Simplemente, quiero decir que no inicié ningún tipo de polémica. El señor Senador Zumarán hizo algunas reflexiones bajo forma de interrogantes y quien habla, considerando que él pretendía conocer la posición del Poder Ejecutivo, me limité a contestar. No tuve ningún ánimo de reiniciar nuevamente una polémica. El señor Senador Astori tiene, por supuesto, derecho a tener su punto de vista, al igual que nosotros, señalando que no vemos, aparentemente, la misma realidad. El país, al mes de julio, registra un crecimiento del Producto Bruto Interno del 5%.

Reitero que no fue mi intención recomenzar ningún tipo de discusión, sino simplemente quise dar satisfacción a varias consultas realizadas por el señor Senador Zumarán.

Con estos comentarios y con la venia de la Presidencia, voy a retirarme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas.

acp.7

25x

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas).

Debemos fijar el régimen de trabajo para el día jueves. Cabe informar que esta Sala será utilizada por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes para estudiar el tema de los Bañados de Rocha, con la asistencia también de varios señores Senadores. De modo que resulta imposible trabajar el jueves por la mañana, inclusive por el quórum de esta Comisión. Por lo tanto, hemos decidido que esta Comisión vuelva a reunirse el jueves a la hora 15 para comenzar a tratar Sección I, "Disposiciones Generales" y Sección II "Funcionarios", Capítulo I "Retribuciones y Complementos" y Capítulo II "Normas sobre Funcionarios". Esto implica que concurran representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Agradecemos la presencia del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas y al señor Contador y a la señora Subcontadora de la Contaduría General de la Nación.

SEÑOR SANTORO.- Quiero decir, simplemente, que nos preocupa la circunstancia de que funcionen otras Comisiones para tratar temas que no tienen plazo y se interrumpa el trabajo de ésta que sí lo tiene. Por lo tanto, creo que en adelante tendremos que adoptar algún criterio al respecto. La Comisión que trata, por ejemplo, el asunto sobre los Bañados de Rocha, más allá de la importancia que tiene, no está sometida a plazos constitucionales, a diferencia de ésta. Sin embargo, estamos entregando nuestro tiempo a otros grupos de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar que tal como fui autorizado para hacerlo en la reunión pasada, en la última sesión del Senado pretendí plantear que las Comisiones debían adaptar sus horarios de trabajo a los de la de Presupuesto, pero dado que fue tan breve, no hubo oportunidad de formularlo.

De todas maneras, este tema será planteado en la primera sesión ordinaria de setiembre.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 12 y 55 minutos).

acp.8

25x